

G.A.065021

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 650/21</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Y53926, cuyo objeto es Servicio de limpieza en Oficinas Comerciales de Rivera y Tacuarembó, que fuera solicitada por la Gerencia de Área Comercial;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 20/07/21;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-139 del 25/01/18 y R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ESKIL S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 16/06/2021, mejora de precios de fecha 19/07/21 y de acuerdo al Pliego de Condiciones de la compra de referencia.

<H>ITEM 1 - Servicio para realizar tareas de limpieza integral en Oficina Comercial Rivera.</>

Precio hora hombre sub ítem 1.1 limpiador.....\$ 270 + IVA
Precio hora hombre sub ítem 1.2 limpiavidrios \$ 270 + IVA

TOTAL SERVICIO por 2 años.....\$ 1.852.980,00
IVA 22%.....\$ 407.655,60

TOTAL SERVICIO C/IVA.....\$ 2.260.635,60

Previsión ajuste precios.....\$ 339.714,00
IVA 22%\$ 74.737,08

TOTAL PREV. AJ.DE PRECIOS C/IVA..\$ 414.451,08

<H>TOTAL DEL ITEM 1.....\$ 2.675.086,68</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</U></H>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</H> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</H> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</H> Los precios serán ajustados mensualmente según lo establecido en el numeral 2.5.2, Ajustes de precios, del Capítulo II, Condiciones Generales, del Pliego de Condiciones y de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$\text{P1} = \text{P0} (0,3 (\text{IPC1}/\text{IPC0}) + 0,7 (\text{L1}/\text{L0}))$$

Siendo:

P1: precio actualizado.

P0: precio cotizado.

IPC1: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1: Laudo del Grupo 19 Sub Grupo 07 para los subítems correspondientes a

servicios de Limpieza, correspondiente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

L0: Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses

de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se

realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el

punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</H> De acuerdo a lo establecido en el punto 2.8 -

Liquidación de

los servicios y forma de pago del Capítulo II del Pliego de Condiciones

Particulares (Parte I) y punto 28.1 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II), el pago del servicio y del ajuste de precios (en caso de corresponder) se realizará por transferencia.

<H>PREVISION AJUSTE DE PRECIOS:</> El monto por dicho concepto quedará total o parcial en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> De acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 - Inicio y Plazo de Contratación, el servicio se contratará por 24 meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero. Si al finalizar el plazo de contratación quedara excedente de monto, UTE de común acuerdo con el adjudicatario podrá extender el contrato por hasta 12 meses más.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta igual período y monto .

<H>DEMÁS CONDICIONES</>: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

<H>A</>: <H>SUAREZ PAZ PATRICIA CRISTINA Y RODRIGUEZ PAZ GLADIS HOVANA (Sociedad de Hecho),</> según los precios de su oferta de fecha 16/06/2021, y de acuerdo al Pliego de Condiciones de la compra de referencia.

<H>ITEM 2 - Servicio para realizar tareas de limpieza integral en Oficina Comercial Tacuarembó</>

Precio hora hombre sub ítem 2.1 limpiador.....\$ 210 + IVA
Precio hora hombre sub ítem 2.2 limpiavidrios \$ 210 + IVA

TOTAL SERVICIO por 2 años.....\$ 1.423.872,00

IVA 22%.....	.\$	313.251,84

TOTAL SERVICIO C/IVA.....	.\$	1.737.123,84
Previsión ajuste precios.....	.\$	264.906,00
IVA 22%\$	58.279,32

TOTAL PREV. AJ.DE PRECIOS C/IVA..	.\$	323.185,32
<H>TOTAL DEL ITEM 2.....	.\$	2.060.309,16</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO: </>\$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios serán ajustados mensualmente según lo establecido en el numeral 2.5.2, Ajustes de precios, del Capítulo II, Condiciones Generales, del Pliego de Condiciones y de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

<H> $P1 = P0 (0,3 (IPC1/IPC0) + 0,7 (L1/L0))$ </>

Siendo:

P1: precio actualizado.

P0: precio cotizado.

IPC1: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1: Laudo del Grupo 19 Sub Grupo 07 para los subítems correspondientes a

servicios de Limpieza, correspondiente al mes de realización del ajuste

(enero o julio).

L0: Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses

de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> De acuerdo a lo establecido en el punto 2.8 - Liquidación de los servicios y forma de pago del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y punto 28.1 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II), el pago del servicio y del ajuste de precios (en caso de corresponder) se realizará por transferencia.

<H>PREVISION AJUSTE DE PRECIOS:</> El monto por dicho concepto quedará total o parcial en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> De acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 - Inicio y Plazo de Contratación, el servicio se contratará por 24 meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero. Si al finalizar el plazo de contratación quedara excedente de monto, UTE de común acuerdo con el adjudicatario podrá extender el contrato por hasta 12 meses más.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta igual período y monto .

<H>DEMÁS CONDICIONES</>: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

<H><U>TOTAL DE NEGOCIACIÓN:</></>

ESKIL S.A. (ITEM 1).....\$ 2.675.086,68
SUAREZ PAZ PATRICIA CRISTINA RODRIGUEZ PAZ Y

GLADIS HOVANA (Sociedad de Hecho) (ITEM 2).....	\$ 2.060.309,16

TOTAL.....	\$ 4.735.395,84

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT533173 29.07.2021. VIVIANA ISABEL MEDINA